





Puebla, Pue., a 127 MAY 2019

**MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PÉREZ.  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona del día **28 al 29 de mayo de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **Realizar recorrido de vigilancia en la Sierra Norte de Puebla, incluyendo los municipios de Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla y Tetela de Ocampo, todos en el Estado de Puebla**

Para lo cual deberán de disponer de los **vehículos oficiales: 1) marca Ford, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2017 con placas de circulación CR-10820 del Estado de Campeche, número de serie 8AFWR5AA4H6428790 y 2) marca Chevrolet, color blanco, tipo Aveo, modelo 2018 con placas de circulación X46-AUP de la Ciudad de México, número de serie LSGHD52H3JD097703**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTA MENTE**  
PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
27 MAY 2019  
MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

**SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio.  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
L' MEPC/MVZ /FMC/I'BHM



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

**INFORME DE COMISIÓN**

**SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

30 MAY 2019

**RECIBIDO**

**MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
PRESENTE.**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFA/27.3/2C.27.5/0953/19 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019.  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PEREZ Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 28 - 29 DE MAYO DE 2019

- **REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA, INCLUYENDO LOS MUNICIPIOS DE AHUAZOTEPEC, ZACATLAN, CHIGNAHUAPAN, AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, TODOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**Fecha de la Actuación:** 28 y 29 de mayo de 2019  
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** 200 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3.5 hora.  
**Se pernocto en la zona:** SI NO X **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA X **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

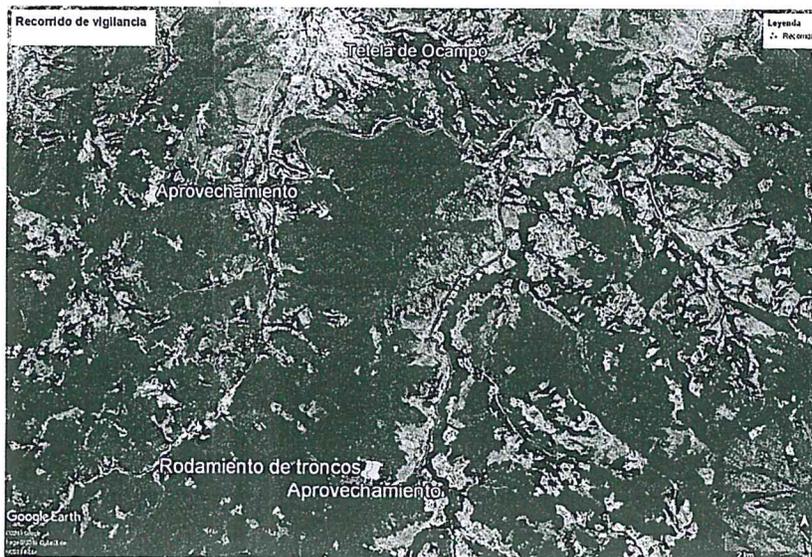
El día 28 de mayo de 2019, alrededor de las 10:00 nos constituimos en el Centro Expositor Polideportivo Zacatlán para dar inicio al recorrido de vigilancia en materia forestal en la región denominada Sierra Norte del Estado de Puebla.

Al lugar asistió el Delegado Regional de Zacatlán de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como 10 elementos de la Policía Militar del 16vo. Cuerpo de Infantería y 10 elementos del 70 Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional a bordo de 2 vehículos, 3 elementos de Gendarmería en un vehículo y 4 elementos de seguridad pública de la Policía Municipal de Tetela de Ocampo.

Durante el recorrido se detectaron zonas en las que se realiza aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como áreas con visibles huellas de rodamiento de troncos, en las siguientes coordenadas:

**Tabla1. Coordenadas representativas de recorrido de vigilancia.**

Observaciones	Coordenadas Geográficas	
	Latitud norte	Longitud oeste
Zona de aprovechamiento	19°45'36"	97°48'8.6"
	19°47'36.1"	97°49'55.9"
Rodamiento de troncos	19°45'35.8"	97°48'5.7"
	19°45'36.1"	97°48'6"





Puebla, Pue., a

**ING. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:**

28 MAY 2019

Por medio del presente se les comisiona del día **29 al 31 de mayo de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE DEPOSITARIA DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL CORRALÓN "EL PELÓN", UBICADO EN CARRETERA TETELA DE OCAMPO - CHIGNAHUAPAN KM 1+300, BARRIO ZOYATITLA, MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO AL DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN CALLE ARTEAGA NÚMERO 4, BARRIO DE TEOTLALPAN, CHIGNAHUAPAN, PUE.**
- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. ALEJANDRO GIL AGUILAR EN EL PROYECTO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS DEL RIO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, PUE.**

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial marca Ford, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2017 con placas de circulación CR-10820 del Estado de Campeche, número de serie 8AFWR5AA4H6428790**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**



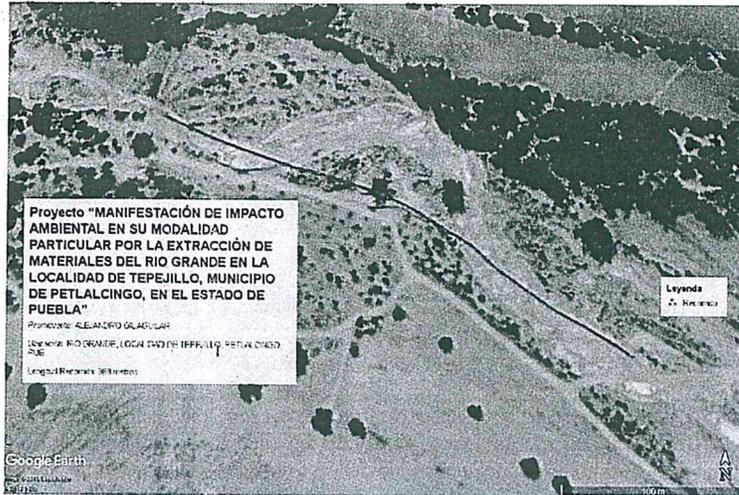
**MARIA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO  
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos.-Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
L' MEPC/MVZ/FMC/IBRM

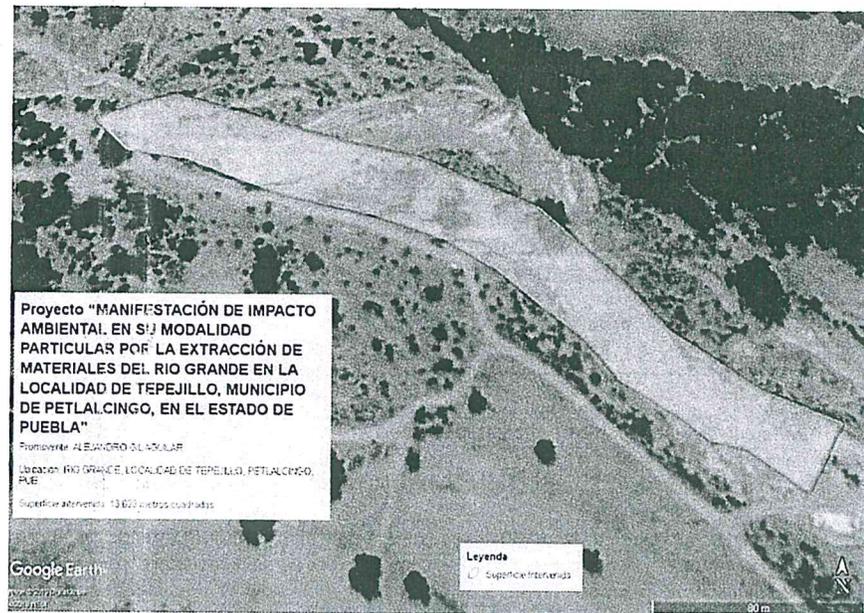


**2019**  
EMILIANO ZAPATA



Partiendo de lo señalado en el punto anterior, se procede a realizar un recorrido por el área en donde se observa se realizaron las actividades de extracción de material pétreo, dando como resultado una superficie de aproximadamente 13,623 metros cuadrados, dicha superficie se encuentra entre las coordenadas UTM X=621352 Y=1996404 y X=621671 Y=1996216, superficie que se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM		
Vértice	X	Y
1	621665	1996208
2	621643	1996225
3	621629	1996228
4	621617	1996238
5	621593	1996254
6	621580	1996272
7	621559	1996291
8	621541	1996308
9	621515	1996324
10	621479	1996336
11	621435	1996347
12	621405	1996359
13	621383	1996370
14	621351	1996375
15	621330	1996394
16	621351	1996404
17	621371	1996409
18	621463	1996379
19	621503	1996369
20	621562	1996340
21	621599	1996302
22	621618	1996276
23	621653	1996250
24	621685	1996236
25	621665	1996208
<b>Superficie: 13,623 m<sup>2</sup></b>		



Posteriormente con el objeto de verificar el cumplimiento de los **TERMINOS Y CONDICIONANTES** establecidos en el oficio número DFP/3995 de fecha 10 de septiembre de 2009 emitido por la Delegación en el Estado de Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el proyecto denominado "MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL RIO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE TEPEJILLO, MUNICIPIO DE PETLALCINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA" donde se encontró que no se ha dado cumplimiento con dichos términos y considerando que el área intervenida no corresponde con la autorizada, esta autoridad determina imponer como **MEDIDA DE SEGURIDAD**, lo siguiente: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades extracción de material pétreo en una superficie total de 13,623 metros cuadrados que se ubican en el cauce del Río Grande, en el Municipio de Petlalcingo, Estado de Puebla.

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de un sello de Clausura con el folio número PFFA/27.3/2C.27.5/012/19, sobre una cinta plástica con la leyenda "Prohibido el Paso" en el acceso al área de extracción a la altura de las coordenadas UTM X= X=621474.55 Y=1996329.37

